



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 06 ENE 2022

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP - DA N° 1/2022, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA”; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 28/2022, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica Delegación C.A.B.A, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control para el Ejercicio 2022, por la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, autorizando la transferencia de la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos) de la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 Fondo Permanente a la Cuenta Corriente Especial destinada a conformar el fondo de la Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el ejercicio 2022, a cargo de los agentes Sres. Simón AVALLE, D.N.I. N° 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.° 32.155.466.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Autorizar la conformación del fondo de Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el Ejercicio Económico 2022, por la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos), en atención a la operatividad administrativa.

ARTICULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a la Caja Chica – Delegación Buenos Aires – de manera indistinta, a los agentes Sr. Simón AVALLE y Sr. Matías SCIORTINO.

ARTICULO 3º.- Registrar. Notificar a los agentes nombrados. Comunicar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Publicar. Cumplido, archivar.

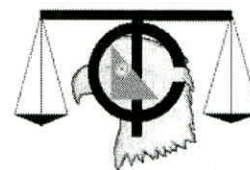
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 004 - - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 06 ENE 2022

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP-DA N° 1/2022, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78º de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Nota Interna N° 28/2022, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica Dirección de Administración, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control para el Ejercicio 2022, por la suma de \$130.000,00 (ciento treinta mil pesos).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de \$130.000,00 (ciento treinta mil pesos), destinado a conformar la Caja Chica de la Dirección de Administración a cargo de la Directora de Administración C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, para el ejercicio 2022.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la conformación de la Caja Chica Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2022, por la suma de \$130.000,00 (ciento treinta mil pesos), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZALEZ.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

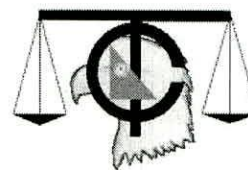
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003 - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 ENE 2022

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP - DA N° 1/2022 caratulado: "S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78º de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, afrontando gastos vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos.

Que por Resolución de Presidencia N° 002/2021 se deja sin efecto la excepción dispuesta en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 237/2006, a fin de proceder al pago de los servicios de energía eléctrica, gas, agua y teléfono mediante Fondo Permanente.

Que a tal efecto se aperturó en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia, la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, CBU 2680000601080171058867, para el manejo del mencionado Fondo Permanente.

Que mediante Nota Interna N° 28/2022 Letra TCP - DA, la Dirección de Administración, solicita autorización para la apertura del Fondo Permanente Año 2022, por la suma total de \$ 800.000,00 (fs. 2).

Que conforme la documentación agregada a fs. 7 a 10, se encuentran habilitados como firmantes de la mencionada Cuenta Corriente los agentes C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, C.P. Eliana Lorena PERI, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

Que corresponde el dictado del acto administrativo autorizando el depósito inicial para el Ejercicio 2022, por la suma de \$ 800.000,00 (ochocientos mil pesos).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el depósito de \$800.000,00 (ochocientos mil pesos) en la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, CBU 2680000601080171058867, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia, correspondiente a la apertura del “Fondo Permanente Dirección de Administración”, para el Ejercicio Económico 2022, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la administración del mencionado fondo en la Dirección de Administración, encontrándose habilitados como firmantes de la cuenta a los agentes C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, C.P. Eliana Lorena PERI, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 002 - -/2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia